

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN POR LA QUE SE ACUERDA EXPEDIR DOCUMENTOS CONTABLES AD PARA LA EJECUCIÓN DEL GASTO DEL CONTRATO BASADO DERIVADO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN “SUMINISTRO DE MATERIAL GENÉRICO DE CURAS SUBGRUPO 01.00.01 (APÓSITOS I) CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN”.**

Expediente de contratación: A.M. 789/2024

- CCA: +6.66R2PTQ
- N° EXPEDIENTE CONTRATACIÓN GIRO: 2024/0000764661

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Por resolución de 11 de marzo de 2025 de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén, se resuelve adjudicar el Acuerdo Marco para la contratación del “SUMINISTRO DE MATERIAL GENÉRICO DE CURAS SUBGRUPO 01.00.01 (APÓSITOS I) CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN” (AM 789/2024), según el desglose por empresas, lotes y precios unitarios que figura en la misma.

**SEGUNDO.-** Que el Acuerdo Marco, del referido suministro, fue formalizado en documento administrativo con fecha 9 y 10 de abril de 2025, estableciéndose un plazo de ejecución de 24 meses, desde el mismo día de su formalización.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.- Competencia.**- La ostenta por delegación esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias delegadas en el ámbito de la contratación administrativa por la Resolución 20 de enero de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 22 de 02 de febrero).

**SEGUNDO.-** De acuerdo con lo establecido en la cláusula 3.4 del Pliego de Cláusulas de Administrativas Particulares, ha de existir crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas de los contratos basados en el Acuerdo Marco con cargo a las partidas presupuestarias que se recogen en el apartado 10 del Cuadro Resumen de aquél.

**TERCERO.-** De acuerdo con lo establecido en el artículo 15.5.a) de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, procede expedir documento contable AD en todos aquellos casos en los que se conozca, desde el inicio del expediente, el importe exacto del compromiso del gasto a contraer, o cuando se trate de gastos cuya fiscalización queda

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	14/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZB52EUBSDR3TT544XS35HNZS	PÁG. 1/3



diferida al momento en que se conozca el citado importe exacto y supondrá la contabilización acumulada del expediente de gasto.

Razones de economía procedural y de eficiencia en el control presupuestario exigen que no se expidan documentos contables AD cada vez que se adjudique un contrato basado mediante la emisión del pertinente documento administrativo de pedido, sino que se emita un único documento contable que comprenda la estimación del gasto derivado de la ejecución de los contratos basados que puedan adjudicarse en un determinado periodo de tiempo, en este caso hasta la finalización del Acuerdo Marco en vigor, plazo que permite el adecuado control presupuestario antes expresado.

Por lo expuesto, vista la normativa citada y demás de general y pertinente aplicación, esta Dirección Gerencia, en el ejercicio de las competencias delegadas por la resolución identificada en el Antecedente de Hecho Primero de esta resolución,

### **RESUELVE**

**PRIMERO.-** Expedir en las posiciones presupuestarias 2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO, documento contable AD, para atender las obligaciones económicas derivadas de la ejecución de los contratos basados en el Acuerdo Marco “SUMINISTRO DE MATERIAL GENÉRICO DE CURAS SUBGRUPO 01.00.01 (APÓSITOS I) CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN” (AM 789/2024), según el desglose por número de contrato, empresa contratista e importe, por un total de CUATRO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SETENTA Y OCHO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (4.095.078,28 €) con IVA, siendo el IVA aplicable del 10%:

EMPRESA	CIF	CBAM 2024	IMPORTE RESERVA CREDITO/IVA INCLUIDO	2025	2026	2027
BARNA IMPORT, S.A.	A58001686		24.175,45 €	8.058,48 €	12.087,73 €	4.029,24 €
COLOPLAST PRODUCTOS MEDICOS SA	A28899003		402.074,64 €	134.024,88 €	201.037,32 €	67.012,44 €
CONVATEC, S.L.	B08380602		418.293,32 €	139.431,11 €	209.146,66 €	69.715,55 €
ESSITY SPAIN SL (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	B28451383		211.768,61 €	70.589,54 €	105.884,31 €	35.294,77 €
FARMABAN SA	A60211653		294.354,35 €	98.118,12 €	147.177,18 €	49.059,06 €
IBERHOSPITEX, S.A	A08630063		82.265,71 €	27.421,90 €	41.132,86 €	13.710,95 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZB52EUBSDR3TT544XS35HNZS		PÁG. 2/3

KCI CLINIC SPAIN, S.L	B82763277		433.848,35 €	144.616,12 €	216.924,18 €	72.308,06 €
LABORATORIOS HARTMANN S.A.	A08032401		235.770,13 €	78.590,04 €	117.885,07 €	39.295,02 €
LABORATORIOS URGO, S.L.	B83608604		415.077,10 €	138.359,03 €	207.538,55 €	69.179,52 €
MÖLNLYCKE HEALTH CARE S.L.	B61526414		412.916,31 €	137.638,77 €	206.458,16 €	68.819,39 €
OASIS DIST SL	B86986510		59.885,89 €	19.961,96 €	29.942,95 €	9.980,98 €
SDO MEDICAL 07, S.L.	B64504202		14.238,18 €	4.746,06 €	7.119,09 €	2.373,03 €
SMITH & NEPHEW, S.A.	A28123297		1.090.410,26 €	363.470,09 €	545.205,13 €	181.735,04 €
<b>TOTAL</b>			<b>4.095.078,28 €</b>	<b>1.365.026,10 €</b>	<b>2.047.539,15 €</b>	<b>682.513,05 €</b>

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	14/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZB52EUBSDR3TT544XS35HNZS	PÁG. 3/3

